

“AÑO DE LA CONSOLIDACION DEL MAR DE GRAU “

RESOLUCION DE ALCALDIA N° 0329 - 2016-MPAA-A.

Yurimaguas, 29 de Abril del 2016

VISTO:

El Expediente No. 004180 de fecha 29-04-2016, presentado por los ciudadanos: **ALEX ALBERTO AHUANARI DEL AGUILA**, identificado con DNI. No. 48262862 y **JEMINA VARGAS BUSTAMANET**, Identificada con DNI No. 45909783, en el que solicitan autorización para la celebración de su matrimonio civil.

CONSIDERANDO:

Que, los Gobiernos Locales como parte integrante del Estado tienen el deber de proteger a la familia y promover el matrimonio como Institución natural y fundamental de la sociedad en conformidad con lo dispuesto en el artículo 4° de la Constitución Política del Perú.

Que, de acuerdo al artículo 233° del Código Civil, la regulación jurídica de la familia tiene por finalidad contribuir a su consolidación y fortalecimiento, en armonía con los principios y normas proclamadas en la Constitución Política del Estado Peruano; y

En uso de las atribuciones que le confiere en el Artículo 20°, inciso 6° y 16°, de la Ley Orgánica de Municipalidades No. 27972;

SE RESUELVE:

Artículo Primero.- Aprobar el Expediente Matrimonial N° 004180 de fecha 29-04-2016, presentado por los ciudadanos: **ALEX ALBERTO AHUANARI DEL AGUILA Y JEMINA VARGAS BUSTAMANTE**

Artículo Segundo.- Encargar a la División de Registro Civil, el cumplimiento del presente documento.

Regístrese, Comuníquese y Cúmplase



2-15A-17